



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXP-UNC: 0010648/2016

Córdoba, 29 MAR 2016

**VISTO**

La necesidad de efectuar el llamado a colaboradores alumnos y egresados de las materias y seminarios electivos no permanentes que lo han solicitado; y

**CONSIDERANDO:**

Que por un error administrativo, no se incluyó el Seminario Electivo No Permanente de la Lic. Graciela Martínez, Actualidad de los trastornos alimenticios.

Que el docente a cargo de dicho Seminario Electivo No Permanente interesado en contar con colaboradores egresados en su cátedra durante el ciclo lectivo 2016, presentó la solicitud correspondiente en tiempo y forma;

Que la Secretaría Académica ha verificado que el plan de formación cumpla con los requisitos reglamentarios;

Que resulta indispensable efectuar el llamado a colaboradores egresados a la brevedad a los fines de hacer la difusión del mismo por los medios correspondientes;

Que la inscripción de los postulantes a colaboradores alumnos y egresados se realizará del 16 al 21 de marzo de 2016 por Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad-Referéndum del H. Consejo Directivo  
RESUELVE**

**Artículo 1º: Efectuar el llamado a Colaboradores Egresados** del siguiente seminario electivo no permanente: Actualidad de los trastornos alimenticios.

**Artículo 2º: Disponer** que la inscripción de los aspirantes se realice del 16 al 21 de marzo de 2016 por la Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología en el Horario de 8:30 hs a 12:30 hs mediante la presentación de los siguientes requisitos:

- Formulario de inscripción por duplicado
- Comprobante de inscripción on-line
- Carta de fundamentación

  
Dr. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Nacional"



Exp-UNC: 0010648/2016

- Currículum Nominal
- Fotocopia del título (sólo para Colaboradores Egresados)
- Cualquier requisito extra que el docente a cargo considere necesario.

**Artículo 3°: Establecer** que los criterios de selección de los postulantes serán los previstos en el Artículo 10° de la reglamentación vigente de materias y seminarios electivos no permanentes (Inc. 1.3 para el caso de los Colaboradores Alumnos e Inc. 1.4 para el caso de los Colaboradores Egresados)

**Artículo 4°:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 413

Dr. SERGIO PERINO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA